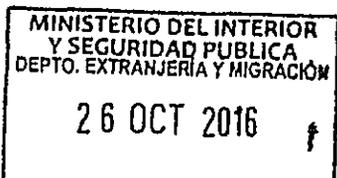


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6901797



RESOLUCIÓN EXENTA N° 218626

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ana Maria AÑEZ SAUCEDO RUN: 25.064.303-9
2. Don Luis HERNANDEZ CABRERA RUN: 24.445.084-9
3. Doña Sheyla Sharon BURGOS LOZANO RUN: 24.476.546-7
4. Don Edilberto GRUESO PEREA RUN: 24.538.389-4
5. Don Jean Vanel JEAN LOUIS RUN: 25.023.864-9
6. Doña Magali Roxana MACHUCA CARRERA RUN: 22.226.316-6
7. Doña Jannely ERAZO OSORIO RUN: 25.075.091-9
8. Doña Doris Andrea GUERRERO CARDENAS RUN: 24.651.849-1
9. Don Enzo Emiliano VALENTINI RUN: 25.047.924-7
10. Don Ricardo Daniel BRAVO EUGENIO RUN: 24.969.281-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 03/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION